



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 25 ENE 2019

VISTO el Expediente N° 008065-PL-2018, caratulado: "Colab. Sr. Benavidez Juvenal Roberto – Presidencia y Resolución de Presidencia N° 1775/2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor del Sr. Juvenal Roberto BENAVIDEZ, D.N.I. N° 13.666.322, residente de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a su nota ingresada el día 15 de Noviembre del año 2018, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 4380.

Que de acuerdo a lo conversado con la Directora General de Administración dependiente de la Secretaría Administrativa, Dña. María Gabriela OCHOA, ésta Presidencia considera oportuno dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1775/2018

Que dicha colaboración se encuadró en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 1775/2018, mediante la cual se autorizó en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor del Sr. Juvenal Roberto BENAVIDEZ, D.N.I. N° 13.666.322, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0057 / 19 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo